



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

1. MARCO LEGAL.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo,



INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020

un informe, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

2. OBJETIVO. Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

3. METODOLOGIA. El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 30 junio, informes generados por el Sistema de Información Financiera.

4. PERIODICIDAD DEL INFORME De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara seguimiento permanente al cumplimiento de la Políticas de austeridad adoptadas por la entidad.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de INFIMANIZALES la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha y está compuesta así:

NIVELES	No.
NIVEL DIRECTIVO	5
NIVEL ASESOR	7
NIVEL PROFESIONAL	6
NIVEL TÉCNICO	3
NIVEL ASISTENCIAL	7
	28

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020**

NIVELES	No .	NOMBRE	CARGO
NIVEL DIRECTIVO	1	MARISOL CARANTON AGUDELO	GERENTE GENERAL
	2	EDWAR OSWALDO OLAYA ARIA	DIRECTOR TECNICO
	3	DIANA CAROLINA ZULUAGA VARON	SECRETARIO GENERAL
	4	MARCO ANDRES LUNA GARCIA	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
	5	JAIME AUGUSTO GOMEZ DIAZ	DIRECTOR DE PROYECTOS
NIVEL ASESOR	1	DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ	ASESOR CONTROL INTERNO
	2	CAMILO RAMIREZ SALAZAR	ASESOR JURIDICO DE DEFENSA JUDICIAL
	3	JUAN DAVID SALVADOR VELEZ CARDENAS	ASESOR JURIDICO DE CONTRACION
	4	LUZ STELLA GARCIA CUARTAS	ASESOR DE CUOTAS PARTES
	5	LUIS FERNANDO ARIAS PARRA	ASESOR DE COMUNICACIONES
	6	MONICA MEJIA QUINTERO	ASESOR DE TIC'S
	7	PATRICIA PAOLA CUBILLOS LOPEZ	ASESORA DE PROYECTOS
NIVEL PROFESIONAL	1	JOHN JAIRO GARCIA GIRALDO	LIDER PROGRAMA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Tesorería
	3	VACANTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO de Proyectos
	4	LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- de Planeación
	5	ERNESTO MORA BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Crédito y Cartera
	6	JORGE HERNAN OSORIO DUQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Bienes y Servicios
NIVEL TECNICO	1	JORGE IVAN ARANGO GIRALDO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	SANDRA MARIA GUTIERREZ POLO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
	3	BEATRIZ SOCORRO RAMIREZ SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
NIVEL ASISTENCIAL	1	GLADIS LUNA HERNANDEZ	SECRETARIA EJECUTIVA GERENCIA GENERAL
	2	OLGA LUCIA GARCIA GARCIA	SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA GENERAL
	3	VACANTE	SECRETARIA DE GESTION DOCUMENTAL
	4	PIEDAD LUCIA GALVIS VILLA	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA
	5	SANDRA MARIA TABARES	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA CIAC
	6	HERNANDO MUÑOZ LOAIZA	CONDUCTOR
	7	OSCAR GARCIA HENAO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
	28		



INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a las instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales contenidos en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.

a) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

b) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante en periodos determinados y para atender tareas específicas.

COMPARATIVO TRIMESTRAL DEL GASTO VIGENCIA 2019 VS VIGENCIA 2020

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

Enero- junio de 2020

	CUENTA	No	jun-19	jun-20	V. absoluta
	NOMBRE				
TOTAL 510703	INTERESES A LAS CESANTIAS	1	7.500.000	7.895.741	395.741
TOTAL 510803	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULO	2	3.634.690	1.124.300	(2.510.390)
TOTAL 510804	DOTACION Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	3	-	-	-
TOTAL 51081290	AUXILIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	4	8.046.790	10.235.514	2.188.724
TOTAL 511106	ESTUDIOS Y PROYECTO	5	350.000.000	343.500.000	(6.500.000)
TOTAL 511179	COMISIONES, HONORARIOS Y SERVICIOS (1)	6	289.940.379	187.282.663	(102.657.716)
TOTAL 511113	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	7	70.798.291	46.151.465	(24.646.826)
TOTAL 511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	8	29.438.348	19.719.170	(9.719.178)
TOTAL 511115	MANTENIMIENTO	9	514.956.913	335.977.735	(178.979.178)
TOTAL 511117	SERVICIOS PUBLICOS	10	161.906.407	88.951.956	(72.954.451)
TOTAL 511119	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	11	27.247.987	11.246.174	(16.001.813)
TOTAL 511120	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	12	17.100.000	-	(17.100.000)
TOTAL 511121	IMPRESOS, PUBLICAC.SUSCRIPC.Y AFILIACION	13	19.535.514	16.833.200	(2.702.314)
TOTAL 511123	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	14	1.804.900	1.073.900	(731.000)
TOTAL 511125	SEGUROS GENERALES	15	448.745.350	459.331.512	10.586.162
TOTAL 511146	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	16	2.545.894	2.843.473	297.579
TOTAL 511149	ASEO CAFETERIA Y RESTAURANTE	17	60.133.500	66.861.485	6.727.985



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020

TOTAL 511164	GASTOS LEGALES	18	4.953.149	499.059	(4.454.090)
			2.018.288.112	1.599.527.347	(418.760.765)

De acuerdo a el comparativo se puede evidenciar que los gastos para la vigencia 2020 han disminuido ostensiblemente en comparación a la vigencia inmediatamente anterior, por lo cual se denota autocontrol por parte de las diferentes dependencias del Instituto en el manejo adecuado de las políticas de Austeridad en el gasto; adicionalmente en comparación a la Vigencia 2019 en los rubros de Honorarios que tuvo una disminución del 35.41%, Mantenimiento del 34.76% que equivale a 178 Millones de pesos los cuales durante la vigencia 2019 obedecieron al ascensor del edificio del concejo municipal propiedad del Instituto, evidentemente el rubro de servicios públicos bajo en comparación a la vigencia inmediatamente anterior debido a la emergencia generada por el COVID -19 y la cuarentena obligatoria decretada por el Gobierno Nacional la cual obligo al confinamiento obligatorio.

El incremento que se evidencia en los servicios de personal, se debe los incrementos en los salarios autorizados por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

✓ **POLITICAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO.**

- ✓ Se tiene implementada una campaña de reciclaje para la reutilización del papel.
- ✓ Se está imprimiendo por lado y lado de la hoja
- ✓ Se estableció como política el envío de correspondencia en lo posible por correo electrónico.
- ✓ Los gastos de Celular a cargo de la entidad fueron suprimidos por la Gerencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES:

Dar cumplimiento para la vigencia 2020, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 “Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”.

Se recomienda liderar y promover, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios. Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en “Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades”



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES
INFIMANIZALES ENERO – JUNIO DE 2020**

Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas INFIMANIZALES.

Hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en INFIMANIZALES, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

Cordial Saludo,

DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ
Asesora de Control Interno